

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF : Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de las Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Extremo Sur.
 (Código SAFI N°221421).

Adjudica Propuesta Pública.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
29 ABR 2015		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	PF	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	30 ABR 2015	
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

SANTIAGO, 28 ABR 2015

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-5-LP15.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas, modificada por la Resolución DGOP N°203 de fecha 30 de octubre de 2014.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°711, de fecha 13 de febrero de 2015, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario Términos de Referencia del contrato de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1019, de fecha 06 de marzo de 2015, que aprobó Circular Aclaratoria N°1 del contrato de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1413, de fecha 27 de marzo de 2015, que designó Comisión de Recepción, Evaluación y Apertura de Propuestas.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 30 de marzo de 2015.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 13 de abril de 2015.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 13 de abril de 2015.
- El Acta de Adjudicación de Fecha 13 abril de 2015.
- La Oferta Técnica y Económica de RYQ Ingeniería S.A.

Proceso N° 874 7427
 EAS

TOMADO RAZON

15 MAYO 2015

Contralor General
 de la República
 Subrogante

- El Decreto Supremo MOP N°758, de fecha 14 de agosto de 1997, que adjudicó el contrato para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno.
- El Decreto Supremo MOP N°1112, de fecha 14 de noviembre de 1997, que adjudicó el contrato para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt.
- El Decreto Supremo MOP N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

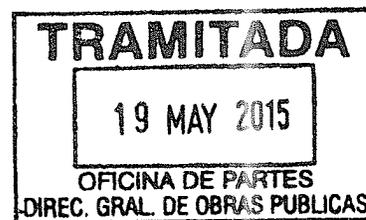
CONSIDERANDO:

- Que con fecha 30 de marzo de 2015, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de las Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Extremo Sur.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 13 de abril de 2015, la oferta presentada por el Consultor RYQ Ingeniería S.A. es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 13 de abril de 2015, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 13 de abril de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar el contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de las Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Extremo Sur, a la Empresa Consultora RYQ Ingeniería S.A.

RESUELVO:

088

D.G.O.P. N° _____ /



1. **ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Extremo Sur, al Consultor RYQ Ingeniería S.A., RUT N° 84.865.000-5, con domicilio en José Miguel Claro 578, comuna de Providencia para la ejecución de la Asesoría indicada, el cual corresponde a los siguientes contratos concesionados: Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno, Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno - Puerto Montt, Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de febrero de 2015.
3. **VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$ 2.705.673.943.- (dos mil setecientos cinco millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos), impuestos incluidos.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 36 (treinta y seis) meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre totalmente tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
5. **PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011.
6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 2.705.673.943.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

L.P. 2015 31.02.002 B.I.P. 29000005-0 \$122.210.417.-
Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento de la Ruta 5 Sector: Río Bueno – Puerto Montt (Inspección Fiscal).

L.P. 2015 31.02.002 B.I.P. 29000224-0 \$106.000.000.-
Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Pargua (Inspección Fiscal).

L.P. 2015 31.02.002 B.I.P. 29000034-0 \$122.210.418.-
Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento de la Ruta 5 Sur Sector: Temuco – Río Bueno (Inspección Fiscal).

Compromiso de Fondos (TD5) N°11578 de fecha 22 de abril de 2015.

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.

9. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución a la Empresa Consultora RYQ Ingeniería S.A, Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, a la Coordinación de Concesiones y demás servicios que corresponda.

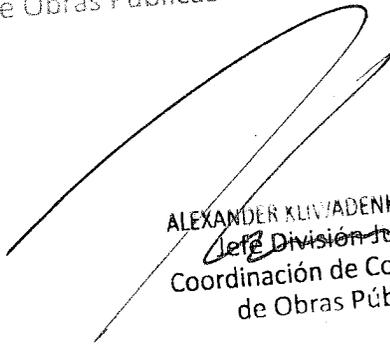
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



JAVIER OSORIO SEPULVEDA
Ingeniero Civil
Director General de Obras Públicas

INUTILIZADA


ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Publicas


ALEXANDER KLIVADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

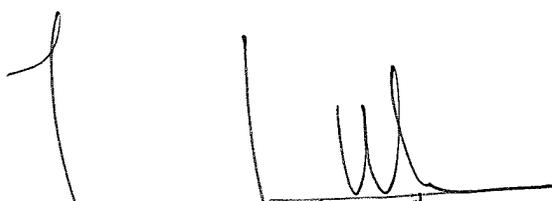
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____


MARIO CORDERO BURGOS
 Jefe División de Explotación
 de Obras Concesionadas CCOP


CARLOS CONTRERAS JARA
 Jefe División de Administración
 y Finanzas
 Coordinación de Concesiones de
 Obras Públicas


OSCAR NEIRA SILVA
 Jefe Unidad de Obras Viales
 División de Explotación - CCOP

Proceso N°: 8747427


DAN MUÑOZ SILVA
 Jefe Unidad de Gestión y Asesorías
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas